



RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Organización Nacional de Trasplantes OA por la que se aprueba el listado definitivo de solicitantes que cumplen los requisitos de acceso a la carrera profesional para el personal estatutario no sanitario y se propone su encuadramiento en el nivel de carrera correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Apartado-II de la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Directora General.

El Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes OA (ONT), en su Disposición adicional segunda establece que *"al personal estatutario de la Organización Nacional de Trasplantes le será directamente de aplicación el sistema de carrera profesional del personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Mediante resolución del presidente de la Organización Nacional de Trasplantes, previa consulta con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, se acordarán aquellas medidas organizativas que pudieran resultar necesarias para la aplicación del sistema de carrera profesional del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al personal estatutario de la Organización Nacional de Trasplantes. Los efectos económicos de lo previsto en esta disposición adicional serán de aplicación desde la entrada en vigor del presente real decreto"*.

Con fecha 25 de junio de 2025, el Presidente de la ONT dicta Resolución por la que se Acuerdan las medidas organizativas para la aplicación del Sistema de Carrera Profesional del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al personal estatutario no sanitario que presta sus servicios en la ONT y que percibe sus retribuciones de acuerdo con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Con fecha 26 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Resolución, la Directora de la ONT dicta las instrucciones aplicables al procedimiento de gestión para el reconocimiento de la carrera Profesional del personal estatutario no sanitario de la Organización, su evaluación periódica y el desarrollo del proceso transitorio de integración en los niveles de carrera profesional, cuya entrada en vigor se produce el día 27 de junio de 2025, tras su publicación en la página web de la ONT, el día 26 de junio de 2025.



Con fecha 11 de julio de 2025, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicó el Acuerdo de 11 de julio de 2025, de esta Secretaría General por el que se aprueban los listados provisionales de solicitantes que reúnen requisitos y que no los reúnen para el acceso a la carrera profesional para el personal estatutario no sanitario y se propone el encuadramiento en el nivel correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Apartado-II de la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Directora General.

Quienes aparecieron en el listado de personas solicitantes que no cumplen los requisitos han dispuesto de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo, para subsanar defectos o presentar alegaciones.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos o la presentación de alegaciones establecido en el citado Acuerdo de 11 de julio de 2025, vistas las alegaciones presentadas contra el listado provisional y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto C.3, del Apartado II de la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Directora de la ONT, esta Secretaría General:

RESUELVE

Aprobar el listado definitivo de personas solicitantes que reúnen los requisitos exigidos, con la propuesta de encuadramiento en el nivel correspondiente de carrera que será publicado en la página web de la ONT.

Conforme a lo dispuesto en el punto C.4, del Apartado II de la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Directora de la ONT, contra el listado definitivo se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección de la ONT en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES OA

Fdo.- Pablo Lebrato Rojo


ANEXO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE PERSONAL	NIVEL SOLICITADO	NIVEL DE ENCUADRAMIENTO PROPUESTO
ÁLVAREZ	MIRANDA	MARINA	***6093**'	TÉCNICA GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A2)	ESTATUTARIA TEMPORAL DE CARÁCTER INTERINO	III	III
BLANCO	CARBALLO	M ^a JESUS	***1314**	AUXILIAR ADMINISTRATIVA (GRUPO C2)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
CARMONA	SANZ	M ^a DEL MAR	***5529**	TÉCNICA TITULADA SUPERIOR (GRUPO A1)	ESTATUTARIA FIJA	II	II
CARO	PORTELA	M ^a ISABEL	***4098**	AUXILIAR ADMINISTRATIVA (GRUPO C2)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
GARCÍA	MATESANZ	ENCARNACIÓN	***6368**	AUXILIAR ADMINISTRATIVA (GRUPO C2)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
GÓMEZ	SÁEZ	PALOMA	***6638**	AUXILIAR ADMINISTRATIVA (GRUPO C2)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
LUENGO	CALVO	AMPARO	***1330**	TÉCNICA GRADO MEDIO (GRUPO A2)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
NOVEZ	TALLÓN	IRENE	***2227**	TÉCNICA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A1)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
PEDREÑO	MARTINEZ	M ^a DOLORES	***7115**	AUXILIAR ADMINISTRATIVA (GRUPO C2)	FIJA ESTATUTARIA FIJA	III	III
PEROJO	VEGA	M ^a DOLORES	***2822**	TÉCNICA GRADO MEDIO (GRUPO A2)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
RAMOS	SUAREZ	BIBIANA	***7595**	ADMINISTRATIVA (GRUPO C1)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
RICO	MENÉNDEZ	JOSEFINA	***0070**	TÉCNICA TITULADA SUPERIOR (GRUPO A1)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
SAIZ	SEDANO	EVA MARÍA	***8012**	TÉCNICA GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A2)	ESTATUTARIA FIJA	III	III
SUAREZ	GARCÍA	COVADONGA	***2485**	ADMINISTRATIVA (GRUPO C1)	ESTATUTARIA FIJA	III	III